DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACAN



OFICIO Nº MICH/GA/04/6390/2018 BITÁCORA: 16/G3-0470/08/18

Morelia, Michoacán, 22 de Agosto de 2018

GALDINA AVILES BASTIDA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Agosto de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 93 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficia de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Discreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio Nº GEMICH/08/2013/1052 da fecha 02 de Agosto de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Dos Predios Rústicos Denominados Plan de La Carcel, Tacambaro, E-16-082-CAR-019/18, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 9.202 Metros cúbicos		1	2	20509771	20509772
Dos Predios Rústicos Denominados Plan de La Carcel, Tacambaro, E-16-082-CAR-019/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 18.403 Metros cúbicos		3	5	20509773	20508775
Dos Predios Rústicos Denominados Plan de La Carcel, Tacambaro, E-16-082-CAR-019/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 147.226 Metros cúbicos	2000	6	25	20509776	20509795

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Noviembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de fabrero de 2005.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

Racin OLIGY Fend.
31-08-7018

May Cere logice

Guesto

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.

Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Tacambaro, Mich.

RBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.gob.mx/semarnat Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

